Villanueva – La Guajira 25 de Octubre de 2022

Doctora
CIELO RUSINQUE URREGO
Directora General
Prosperidad Social

ASUNTO: Solicitud de Prórroga del Convenio 543 de 2022 y Sustitución de Vigencia de recursos de la vigencia 2022

Justificación: Suscrito el convenio, se procedió a la etapa de maduración del proyecto, para el cual se expidió el concepto de maduración el día 8 de septiembre de 2022, el Municipio de Villanueva – La Guajira, inicio el proceso licitatorio el 5 de octubre con cierre del mismo el 2 de noviembre, y fecha de adjudicación el 18 de noviembre, así las cosas, no alcanzarían a ejecutarse las obras en el término de la vigencia del convenio prevista para el 31 de Diciembre de 2022.

Las anteriores situaciones, no estimadas en los cronograma de ejecución del convenio y su proyecto derivado, conllevan a que la ejecución del proyecto derivado del convenio, "***Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz - PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y la ENTIDAD TERRITORIAL, para la ejecución de obras de infraestructura social vial, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios comunitarios para la reintegración, estabilización y reconciliación social, de conformidad con la ficha anexa.***" , no se alcance a ejecutar en la presente vigencia , a la fecha se encuentra en proceso de contratación de las obra anterior y el cual terminado , se debe adelantar gestiones para la asignación de las interventoría al proyecto y el proceso de revisión de documentación previo al inicio, por lo que no se alcanzaría a culminar la obra en la presente vigencia y no se tendría ejecución financiera en la vigencia.

Por las razones anteriormente expuestas se solicita Prórroga del Convenio hasta el 31 de diciembre de 2023 y la Sustitución de la Vigencia de los recursos pendientes por girar.

CARLOS ALBERTO BARROS MATTOS
Alcalde Municipal

ELABORÓ: BAPC
PROYECTO: BAPC
REVISÓ: DSMC